

COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires

CONSEJO SUPERIOR

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DISPOSICION N° 80

La Plata, 17 de ABRIL 2023.

VISTO

El dictado de la Resolución N° 1433 de fecha 16/3/2023, por parte del Consejo Superior, la cual establece la implementación del Reglamento de Tribunales Arbitrales Distritales (TAD), para todos aquellos interesados que así lo requieran.

CONSIDERANDO

Que, dicha normativa fija las pautas institucionales en base a la cuales, el sistema y los interesados, deberán ajustar su proceder en relación al sistema de resolución de conflictos previsto.

Que, para su concreción práctica se requiere el dictado de una serie de medidas reglamentarias que formalicen diversas disposiciones de la norma.

Que, si bien varias de ellas quedan sujetas al arbitrio y competencia de los distintos Distritos que componen este Colegio de Ingenieros, corresponde dar las pautas indicativas a fin de dar uniformidad a cuestiones básicas del sistema.

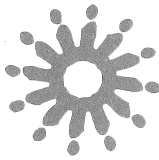
Que, previamente ha tomado intervención la Aasesoría Letrada de este Consejo Superior.

Que, por ello, la MESA EJECUTIVA DEL CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en uso de las atribuciones que le son propias:

DISPONE

ARTÍCULO 1: Cada Distrito, a través de su Secretaría, deberá implementar de manera inmediata un registro público y abierto que permita la inscripción de todos aquellos profesionales que cumplan con los requisitos establecidos en el art. 6° de la Resolución citada.

Establecer como requisitos mínimos indicativos que cada Distrito lleve un listado permanentemente actualizado y debidamente numerado a fin que permita las eventuales elecciones y sorteos de los candidatos, como también que de cada inscripto lleve una ficha de inscripción donde consten sus datos personales, de título y matrícula, señalando el cumplimiento de los requisitos establecidos y declaración jurada del interesado dando cuenta de no encontrarse inhabilitado en los términos del art. 7°; de acuerdo al modelo que se adjunta a la presente como **Anexo I**.



COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires

CONSEJO SUPERIOR

El listado de inscriptos deberá encontrarse publicado en la página web de cada Distrito para consulta irrestricta de las partes e interesados.

ARTÍCULO 2: Determinar la conveniencia de que cada Distrito lleve un registro donde consten sus remociones, recusaciones, excusaciones y licencias, como también las exclusiones del registro; todo ello conforme las causales normativas.

ARTÍCULO 3: Instrumentar como modelo de clausula arbitral la que surge del Anexo II de la presente, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran instrumentar los Distritos.

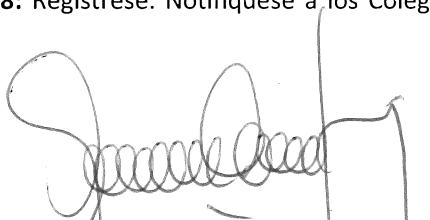
ARTÍCULO 4: Instrumentar como modelo de solicitud de inicio de trámite la que surge del Anexo III de la presente, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran instrumentar los Distritos.

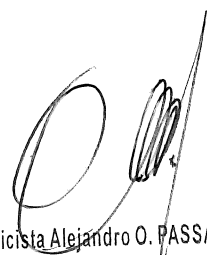
ARTICULO 5: Indicar como monto sugerido de la Tasa Fija Arbitral a los fines de lo dispuesto por el art. 50° y concordantes de la citada Resolución la suma que resulte del cincuenta por ciento (50%) del monto fijado como honorarios mínimos para cualquier tarea profesional, vigente al momento del pedido y/o presentación de las partes interesadas.

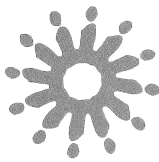
ARTÍCULO 6: Dar la más amplia difusión entre los matriculados que cumplan con los requisitos para desempeñarse como amigables componedores y a los posibles destinatarios del sistema.

ARTÍCULO 7: Reconocer las facultades otorgadas por la Resolución N° 1433 a los Distritos de este Colegio de Ingenieros, dejando aclarado que las pautas contenidas en la presente son meramente indicativas a fin de fijar criterios de uniformidad en los procedimientos internos administrativos.

ARTICULO 8: Regístrese. Notifíquese a los Colegios de Distrito y áreas del Consejo Superior. Archívese.


Ing. Metalúrgico Mario G. CRESPI
Secretario
Colegio de Ingenieros
de la Prov. de Buenos Aires


Ing. Electricista Alejandro O. PASSARINI
Presidente
Colegio de Ingenieros
de la Prov. de Buenos Aires



COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires
CONSEJO SUPERIOR

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ANEXO I

MODELO FORMULARIO DE REGISTRO DE ARBITROS "AMIGABLES COMPONEDORES"

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISTRITO.....

SR. PRESIDENTE

Por el presente solicito mi inscripción en el Registro de Árbitros "Amigables Componedores" a tenor de lo dispuesto por la Resolución N° 1433 y modificatorias; denunciado los siguientes datos:

NOMBRE/S Y APELLIDO/S:

DNI: CUIL:

DOMICILIO CONSTITUIDO:.....

MAIL:.....

TELEFONO: (.....)(celular), (otros)

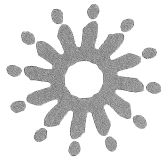
TITULO/S:.....

POSGRADOS Y/O ESPECIALIZACIONES:.....

MATRICULA CIPBA N° fecha inscripción

ANTIGUEDAD EN LA MATRICULA:

Declaro bajo juramento reunir los requisitos establecidos por al art. 6° de la citada Resolución y no poseer ninguna de las incompatibilidades dispuestas por su art. 7°; obligándome a denunciar dentro del plazo de 48 horas de producidas cualquier modificación en mis datos personales y/o matriculares. Declaro bajo juramento conocer y aceptar las disposiciones del REGLAMENTO GENERAL TRIBUNALES ARBITRALES DISTRICTALES (TAD) y sus modificatorias, haciéndome personalmente responsable por las obligaciones que el mismo impone a quienes se desempeñen en calidad de amigables componedores, y deslindando de toda responsabilidad al Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, a todos los fines legales constituyo expresamente el domicilio físico y virtual expresados ut supra, al que podrán dirigirse todas las notificaciones que correspondan.



COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires
CONSEJO SUPERIOR

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

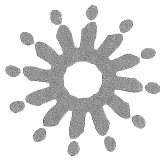
ANEXO II

MODELO DE CLAUSULA ARBITRAL

"Toda controversia que se suscite entre las partes en relación a este contrato, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o resolución –y todos sus accesorios– se resolverá definitivamente por un proceso de amigables componedores que se desarrollará ante el Tribunal Arbitral Distrital del Distrito del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con la reglamentación vigente para el mencionado proceso que las partes conocen y aceptan de total conformidad. Para el caso de que resulte imposible la actuación del mencionado Tribunal Arbitral Distrital por cualquier motivo que fuere, las partes aceptan que el Consejo Superior del Colegio de Ingenieros del mencionado organismo designe el Tribunal Distrital que entenderá en la cuestión".

Ing. Metalúrgico Mario G. CRESPI
Secretario
Colegio de Ingenieros
de la Prov. de Buenos Aires

Ing. Electricista Alejandro O. PASSARINI
Presidente
Colegio de Ingenieros
de la Prov. de Buenos Aires



COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires
CONSEJO SUPERIOR

ANEXO III

SOLICITUD DE ARBITRAJE
AMIGABLES COMPONEDORES

RECLAMANTE

Nombre y Apellido/Razón Social:.....-

Fecha de Nacimiento:/...../.....

Documento: (DNI/Pasaporte/otro N°):.....

Domicilio real:.....

Localidad:..... Código postal:.....

Domicilio especial:.....

Localidad:..... Código postal:.....

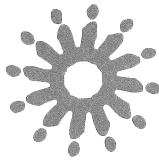
Teléfono/Celular: (.....).....

Correo electrónico constituido:.....

Datos apoderados y/o letrado patrocinante:

Las notificaciones que deban practicarse en el marco del proceso de amigables componedores solicitado, serán efectuadas exclusivamente a la dirección de correo electrónico ingresada en carácter de domicilio constituido. Serán válidas y suficientes a todos los efectos legales las notificaciones que en él se practiquen.

A los fines de lo dispuesto por el art. 17° de la Resolución N° 1433, la cual reglamenta el proceso de amigables componedores de los Tribunales Arbitrales Distritales del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, someto a la decisión arbitral de amigables componedores, la siguiente cuestión litigiosa:



COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires
CONSEJO SUPERIOR

RECLAMADO/S:

1. Razón Social/Denominación:
2. Domicilio:.....
Localidad:.....
Teléfono: (.....)
- Mail:.....

3. Razón Social/Denominación:.....
Domicilio:.....
Localidad:.....
Teléfonos: (.....)
- Mail:.....

A este efecto, se acompaña la siguiente prueba documental (sin perjuicio de la que esta parte adjunte en la etapa oportuna del proceso):

ÁRBITRO: designo como árbitro del Registro de Árbitros del Tribunal Arbitral Distrital a:
(EL QUE SE SELECCIONE OPORTUNAMENTE CONFORME REGLAMENTO).

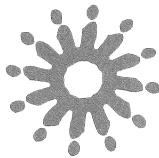
TASA FIJA ARBITRAL: se adjunta comprobante de pago de la Tasa Fija Arbitral.

Declaro conocer y aceptar como normas procesales las que rigen el proceso de amigables componedores del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires y la competencia de sus Tribunales Arbitrales Distritales. Manifiesto que las partes **SI / NO** (tachar lo que no corresponda) han suscripto oportunamente clausula arbitral y/o compromiso arbitral el cual se adjunta como documental a la presente. Manifiesto que renuncio expresamente a la interposición de cualquier recurso, a excepción de los previstos en el reglamento vigente y aceptado el arbitraje por la/s contra partes, desisto de iniciar cualquier proceso alternativo y/o judicial contra el/los reclamado/s.

En consecuencia, **SOLICITO:**

Se tenga por interpuesta la presente solicitud a los fines de la decisión arbitral; por denunciado el domicilio real y constituido el especial.

Se tenga por aportada la prueba documental y designado el árbitro en la forma dispuesta.



COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires
CONSEJO SUPERIOR

Se disponga la citación de la parte contraria y, de corresponder, se de curso al proceso de selección de árbitros y a la audiencia de conciliación previa.
Oportunamente, se dicte en la instancia pertinente el laudo arbitral acogiendo mi pretensión, quedando comprometido a cumplir el mismo.
Se impongan las costas del proceso en la forma que decida el Tribunal Arbitral Distrital, comprometiéndome a asumir el pago de las mismas en caso de recaer sobre esta parte.

....., a los..... días del mes dede 2023.

Ing. Metalúrgico Mario G. CRESPI
Secretario
Colegio de Ingenieros
de la Prov. de Buenos Aires

Ing. Electricista Alejandro O. PASSARINI
Presidente
Colegio de Ingenieros
de la Prov. de Buenos Aires